

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:52

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En caso cuenten con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Es importante que tengan en cuenta que si la Entidad no señala ese porcentaje o importe, Mapfre Perú, dentro de los alcances del artículo 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión que negociemos con dicho corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente procedimiento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se cuenta con un corredor de seguros Sr. Juan Carlos Bernazza Vasquez, Código SBS N° N-4740; nombrado mediante Carta de fecha 15 de Marzo 2023, por lo que debe incluir la comisión del corredor como parte de su oferta económica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?

2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:

- ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
- ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.

3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:

- ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
- ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
- ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la comisión se pagará íntegramente y únicamente al Asesor/Corredor de Seguros nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros. Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubiera acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, MAPFRE PERÚ, dentro de los alcances del art. 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión que negociemos con tal corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del correo como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con la consulta numero 01 se confirma que se debe incluir la comisión del corredor de seguro en su oferta económica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los participantes deben formular sus ofertas de acuerdo a las bases integradas del procedimiento, asimismo deben tener en cuenta lo establecido dentro del alcance de la ley 30225 y su reglamento sobre impedimentos para contratar con el Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le invita a revisar la Sección General de la Bases Integradas, 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los participantes deben formular sus ofertas teniendo en cuenta todo lo requerido en las bases la sección específica CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN , numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta; por cuanto no es necesario requerir información adicional al consignado en cada uno de los literales que forman parte como documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

"Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tratándose de sistema de contratación a suma al alza el participante deberá consignar el monto total del servicio, y detallar el precio unitario para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El deberá ceñirse al numeral 2.4 de la bases, por lo que deberá apersona a la entidad para suscribir el contrato en la Gerencia General del Gobierno Regional de San Martín - Sede Central

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

23

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 365 días calendario (12 meses), computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

La cobertura de las pólizas comienza a las doce (12) horas del día en que inicia la vigencia y termina a las doce (12) horas del último día de vigencia del contrato.

Las pólizas serán entregadas en un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 365 días calendario (12 meses), computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Por lo que se emitirá la constancia de prestación al término de la ejecución contractual que es de 365 días y se procederá a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista deberá mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento durante el periodo de ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aceptan las pólizas digitales y/o electrónica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor adjudicado de la buena pro deberá regirse a lo establecido en numeral 2.4 de la bases, para el PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Se solicita a la entidad confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor adjudicado con la buena pro; para el perfeccionamiento del contrato podrá anexar en las pólizas su respectivas condicionado general y cláusulas Adicionales, siempre y cuando no vaya en contra de lo establecido en el CAPITULO III de las Bases, Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Sesolicita a la entidad siniestralidad detallada de los últimos 5 años a la fecha de hoy 08/04/2024 en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara a las bases integradas el cuadro de siniestralidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Se solicita a la entidad confirmar y añadir en las bases integradas, que la cláusula de nombramiento de ajustadores aplica de acuerdo y según la Ley de Seguros vigente

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los participantes deben formular sus ofertas teniendo en cuenta todo lo requerido en las bases y términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Se solicita a la entidad considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato de texto Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara los Términos de Referencia a las bases integradas en formato editable word

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la siguiente exclusión: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo

establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la inclusión de LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar el formato de Valores Declarados SBS (formato DUBAI) donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él disgregados en categorías en formato excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara a las bases integradas el ANEXO 01 FORMATO SBS, FORMATO DUBAI de los locales a asegurar y ANEXO 03 con los detalles de los bienes contenidos en formato Excel

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar las medidas de protección contra Incendio con los que cuentan los locales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que locales declarados materia de cobertura cuentan con certificados vigentes de defensa civil

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar dentro de la Materia Asegurada que son sujeto de cobertura los locales propios y de terceros previamente declarados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que todos los locales cuentan con Certificado de INDECI y licencia de funcionamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que locales declarados materia de cobertura cuentan con Certificado de INDECI y licencia de funcionamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los bienes a la intemperie.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los participantes deberán formular sus oferta según con lo requerido en el CAPITULO III de las Bases, Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que dentro de Edificación y Obras Civiles, se excluye el valor del terreno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se excluye el valor del terreno

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar si dentro de los valores declarados se cuentan con Drones, en caso sea afirmativa es necesario precisar que solo tendrán cobertura bajo Incendio y solo como contenido y no mientras se encuentren en operación; así mismo se debe de proporcionar la relación detallada y valorizada de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara relación de los bienes y valorizados adjunto a las Bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que la suma asegurada es en límite agregado vigencia y en límite único y combinado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los sublímites son parte de la suma asegurada principal y no son en adición.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite debe ser Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo y es en límite único y combinado y en Límite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Rotura de Maquinaria es en límite único y combinado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los sublímites de CAR y EAR son solo para remodelaciones y obras pequeñas dentro de los predios asegurados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublimite de Equipo Electrónico es en límite único y combinado y en agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que en el deducible de rotura o rajadura accidental de avisos luminosos y daños por agua se debe de indicar "monto indemnizable" en lugar de "monto del siniestro".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

"MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar

DICE: CLAUSULAS

DEBE DECIR: CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que la cobertura de Equipos móviles y/o portátiles dentro de Equipo electrónico son en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto b de las condiciones especiales la relación detallada y valorizada de los equipos dados en garantía y/o custodia y/o consignación y/o depósito.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: b **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto d de las condiciones especiales que se trata de días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: d **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que en el punto d) del numeral 6.1.13 de los términos de referencia de las bases, son días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto j de las condiciones especiales que deben ser declarados previamente en póliza.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: j **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto k de las condiciones especiales que se aplicará el deducible mayor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: k Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

"MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad incluir las siguientes garantías:
Garantías.

Deberá revisar las condiciones de los techos, reemplazando/reparando las coberturas deterioradas, y eliminar todas las aberturas, con la finalidad de evitar el posible ingreso de agua de lluvia en la edificación.
(Plazo de Cumplimiento: 15 días)

Deberá implementar sistemas de drenaje de agua de lluvia en los techos. A los techos se les debe dar una pendiente hacia el sistema de drenaje. Los sistemas de drenaje deberán tener una rutina de inspección, limpieza y mantenimiento, con frecuencia trimestral, disponiendo de listas de revisión / check list por escrito como registro durante la vigencia de la póliza. La frecuencia podrá incrementarse en función a las condiciones locales, estado de conservación de colectores, o recomendaciones recibidas de las inspecciones.
En el caso de encontrar observaciones durante las inspecciones, se ha de designar un responsable, criticidad y fecha de levantamiento de la observación.
(Plazo de Cumplimiento: 15 días)

Deberá reubicar mercancías a la intemperie en ambientes techados. En caso ello no sea posible, todas las existencias almacenadas al aire libre deben estar debidamente protegidas con coberturas impermeables. Las coberturas deben estar atadas con cuerdas y/o colocar contrapesos sobre ellas.
La mercadería deberá estar dispuesta a una altura no menor de 15 centímetros sobre el suelo. No se debe almacenar la mercadería directamente sobre el piso en ningún caso.
(Plazo de Cumplimiento: 15 días)

Los patios y zonas descubiertas deberán permitir la evacuación de aguas de lluvia, hacia un sistema de drenaje.
(Plazo de Cumplimiento: 30 días)

Deberá implementar canales de captación en los pisos, los cuales deberán recolectar los drenajes pluviales, dándole una pendiente para la evacuación del agua. Estos recibirán limpieza de manera trimestral durante la vigencia de la póliza a fin de evitar su colmatación en temporadas de lluvias.
(Plazo de Cumplimiento: 30 días)

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los postores deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que todas las sumas aseguradas son en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que la cobertura adicional excluye dinero y/o joyas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo

establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

"DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar
DICE: CLAUSULAS ADICIONALES
DEBE DECIR: CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto e de las condiciones especiales que se trata de días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: e **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el punto e), numeral 6.2.7 condiciones especiales de los Términos de referencia de las bases, son días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto f de las condiciones especiales que se trata de días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: f

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el punto f), numeral 6.2.7 condiciones especiales de los Términos de referencia de las bases, son días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto g de las condiciones especiales que se realizará con el cobro de prima correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: g

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa en que el punto g) condiciones especiales, se realizara con el cobro de las prima correspondiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto I de las condiciones especiales que se trata de días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: I **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el punto i), numeral 6.2.7 condiciones especiales de los Términos de referencia de las bases, son días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Sírvanse proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años (detalle y porcentaje de siniestralidad).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara a las bases integradas el cuadro de siniestralidad, de conformidad con la consulta N° 15

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Les agradeceremos se sirvan proporcionar la relación valorizada de los vehículos en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará a las bases integradas la relación valorizada de los vehículos en formato Excel

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Tienen condiciones especiales de GPS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De con lo informado por el área usuaria no cuentan con vehículos con condiciones especiales de GPS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

"Observamos las Bases en lo referido a la acreditación de la formación académica en el cual se exige que los ejecutivos deben contar como mínimo:

Requisitos:

1 Sectorista o Ejecutivo de cuenta

Requisitos:

Profesional Titulado en derecho (Abogado) o Economía o Contabilidad.

Sobre este particular, esta exigencia no es compatible con lo dispuesto en el artículo 49.2 del Reglamento de la Ley 30225 que no lo contiene en esa forma.

Por otro lado, la estructura personal de las empresas, en la mayoría de casos, cuentan con una acreditada de experiencia en el mercado de seguros en muchos casos con más 10 años de experiencia.

Asimismo, debe recordarse que la experiencia del personal profesional clave requiere ser constatada a fin de garantizar que tales personas cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar las actividades requeridas.

Nuestro personal cuenta con amplia experiencia a partir de la ejecución de contratos públicos celebrados con diversas Entidades, la cual se encuentra acreditada con las copias de dichos contratos y su respectiva conformidad.

Con el criterio que maneja la Entidad, muchas empresas, entre ellas la nuestra, tendrían que cesar o sustituir a trabajadores con amplia experiencia en estas actividades por trabajadores nuevos que, tendría que reunir las condiciones que exige la Entidad y que no tendrían la experiencia adecuada.

Estas exigencias estarían obligando a remover a personas que tienen muchos años de trabajo en estas actividades vinculadas a los seguros, que están debidamente capacitados, generando preocupaciones e inconvenientes al interior de la empresa y un evidente malestar de carácter laboral y suponiendo esta exigencia de la Entidad una intromisión respecto al personal con que cuenta cada empresa.

Resulta pues excesivo que la Entidad requiera que el personal cuente con título profesional lo que resulta una exigencia desproporcionada irrazonable e innecesaria."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: B

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 49.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, por lo que NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, por lo que los participantes deben ceñirse a lo solicitado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** Proforma **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se incluirá conceptos que no este contemplada dentro del alcance de la Ley de contrataciones del estado y su reglamentos, así como los conceptos que no estén en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

"Observamos CLAUSULA QUINTA y solicitamos al Comité se sirva consignar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De otro lado, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.143 del Reglamento LCE, Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, durante la ejecución contractual los plazos se computan en días calendario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:04:52

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

"Observamos la CLÁUSULA DECIMA de la proforma del contrato ya que no se ha consignado qué área de la entidad será la responsable de otorgar la conformidad del servicio.

Por lo que solicitamos acoger nuestra observación y precisar qué área de su entidad será la responsable de brindar la conformidad al servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.168.1 del Reglamento LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el numeral 25 de los términos de referencia, capítulo III de las bases, se indica que el área responsable de la conformidad es la OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, por lo que NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 16:04:52

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los participantes deberán presentar los documentos de presentación obligatoria indicados en el numeral 2.2.1, no debiendo solicitarse información adicional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 18:03:57

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Anexo N°1:

Declaración Jurada de Corredores de Seguros del Estado

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con DNI/CE N° (XXXXXXXX), en mi condición de representante legal de (NOMBRE DEL CORREDOR), con RUC N°(XXXXXXXXXX), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios que prestan servicios a nuestra empresa ha sido sentenciado y/o procesado y/o viene siendo investigado por los delitos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, contabilidad paralela, defraudación tributaria o similares.
2. Que, conozco los lineamientos anticorrupción de LA POSITIVA contenidos en el Código de Ética y la Política de Pago a Corredores de Seguros del Estado de La Positiva.
3. Que las comisiones pagadas por LA POSITIVA corresponden a la contraprestación por el asesoramiento brindado para la suscripción del contrato en el marco de los procesos de selección con la entidad estatal en la que la empresa a la que represento ha sido designada como Corredor o Asesor de Seguros, con carta de nombramiento.
4. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios tiene algún conflicto de interés que declarar respecto de la entidad estatal asesorada.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

DENOMINACIÓN SOCIAL

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: I

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad cuenta con un corredor de seguro, Sr. Juan Carlos Bernazza Vásquez, Código SBS N° N-4740; nombrado mediante Carta de fecha 15 de Marzo 2023, y se informa que suscribirá Declaración Jurada de Corredores de Seguros requerida por el postor ganador

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 18:03:57

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección en caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: I

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la comisión se pagará íntegramente y únicamente al Asesor/Corredor de Seguros nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 18:03:57

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección en caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente de la aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: I

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante deberá incluir el porcentaje de la comisión del corredor como parte de su oferta económica de acuerdo a la comisión vigente de la aseguradora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 18:03:57

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente de la aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: I

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la comisión se pagará íntegramente y únicamente al Asesor/Corredor de Seguros nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 18:03:57

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado indicarlo y que confirmen si éste lo debemos incluir como parte de nuestra oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: I

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante deberá incluir el porcentaje de la comisiones del corredor como parte de su oferta económica de acuerdo a la comisión vigente de la aseguradora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 18:03:57

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Multirriesgos: Señalar la siniestralidad actualizada desde el 2019 a la fecha, en formato Excel, la cual contenga la siguiente información:

- Fecha del siniestro
- Local afectado
- Causa del daño / Cobertura afectada
- Monto indemnizado
- Breve descripción del evento
- Estado del siniestro (pagado o pendiente)

En caso de no haber tenido seguros, se debe declarar aquellos eventos/incidentes que puedan haber sido materia de cobertura de una póliza Multirriesgos

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara a las bases integradas el cuadro de siniestralidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 18:03:57

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Estimados, sobre multirriesgos:

SUB-LÍMITES

-Confirmar que bajo riesgos políticos solo se amparan huelgas, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bajo riesgo político, solo se amparan huelgas, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 18:03:57

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

DEDUCIBLES MR

Solicitamos al comité Confirmar que bajo terrorismo y riesgos políticos solo se amparan huelgas, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 18:03:57

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Solicitamos que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor adjudicado con la buena pro; para el perfeccionamiento del contrato podrá anexar en las pólizas su respectivas condicionado general y clausulas Adicionales, siempre y cuando no vaya en contra de lo establecido en el CAPITULO III de las Bases, Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 18:03:57

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que bajo terrorismo y riesgos políticos solo se amparan huelgas, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo (Todo riesgo equipo electrónico)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bajo la Cobertura de Equipo Electrónico se amparan Terrorismo y Riesgos Políticos: Huelga (Motín), Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 18:03:57

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

3D: Solicitamos que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor adjudicado con la buena pro; para el perfeccionamiento del contrato podrá anexar en las pólizas su respectivas condicionado general y cláusulas Adicionales, siempre y cuando no vaya en contra de lo establecido en el CAPITULO III de las Bases, Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 18:03:57

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Estimados, adjuntar la siniestralidad en el ramo vehicular detallada de los 3 últimos años, en el cual se detalle prima y siniestros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara a las bases integradas el cuadro de siniestralidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 18:03:57

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité confirmar que a requerimiento de la aseguradora las unidades que superan los 20 años de antigüedad pasarán una inspección vehicular.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se brindara todas las facilidades a la aseguradora ganadora de la buena pro, que requiera efectuar inspección vehicular a los vehículos que superen los 20 años de antigüedad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 18:03:57

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor adjudicado con la buena pro; para el perfeccionamiento del contrato podrá anexar en las pólizas su respectivas condicionado general y cláusulas Adicionales, siempre y cuando no vaya en contra de lo establecido en el CAPITULO III de las Bases, Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 18:03:57

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Confirmar si dentro de los vehículos a asegurar existe alguna unidad con timón cambiado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no existe vehículo con timón cambiado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 18:03:57

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Confirmar que todas las unidades vehiculares que forman parte de la póliza de seguros solicitado bajo el presente proceso, se encuentran operativas y en perfecto estado, no contando con unidades con daños por corrosión, oxidación, herrumbre, abolladuras y similares

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que todas las unidades vehiculares que forman parte de la póliza de seguros solicitado bajo el presente proceso, se encuentran operativas y en perfecto estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 18:03:57

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Considerando que la valorización de las unidades es establecida por la propia entidad, solicitamos al comité de selección confirmar que la aseguradora queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización en caso de que exista un sobre o infra valorización de las mismas, aplicándose de acuerdo a la Ley del seguro 29946.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la valorización de todas las unidades vehiculares es responsabilidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 18:03:57

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

En el ítem de deducibles tanto para PARA AUTOS, CAMIONETAS RURALES MENOS DE 9 ASIENTOS y camioneta pick up: el deducible Por la cobertura de Accesorios, debe de ir en un ítem separado; se ha digitado como si fuera parte de los deducibles de responsabilidad civil.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 18:03:57

Observación: Nro. 74

Consulta/Observación:

Para MOTOCICLETAS LINEALES, TRIMOTO CARGA - MOTOFURGO, están enunciando la condición especial Responsabilidad Civil en Exceso, sin embargo, dentro de las coberturas no se detalla la suma asegurada de dicha cobertura ni el deducible; detallar dicha información o confirmar si corresponde la exclusión de dicha condición, para todas las clases de vehículos enunciados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, por lo que NO SE ACOGE la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 18:03:57

Observación: Nro. 75

Consulta/Observación:

Dentro de las condiciones para CLASE: TRIMOTO CARGA - MOTOFURGON, enuncian Ausencia de control, dentro de las cláusulas, sin embargo, dentro de las coberturas no se detalla dicha cobertura; confirmar si se incluye la cobertura de Ausencia de control hasta Valor Asegurado para TRIMOTO CARGA ¿ MOTOFURGON.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, por lo que NO SE ACOGE la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 18:03:57

Observación: Nro. 76

Consulta/Observación:

Dentro de los deducibles para CLASE: TRIMOTO CARGA ¿ MOTOFURGON, se deben de incluir los siguientes deducibles por que no se encuentran enunciados, adicionales a los que figuran, de acuerdo a las coberturas: Por la cobertura de Daño Propio: Daños o pérdidas del vehículo asegurado, por todo y cada reclamo: 10% del monto indemnizable mínimo US\$ 150, excepto si se atienden: Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los valores de los términos de referencia son expresados en moneda nacional (soles), por lo que no NO SE ACOGE la presente observación, se insta a los participantes ceñirse a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 18:03:57

Observación: Nro. 77

Consulta/Observación:

Dentro de los deducibles para CLASE: TRIMOTO CARGA ¿ MOTOFURGON, se deben de modificar el deducible Por aplicación de la cláusula adicional de Ausencia de Control y condición especial de Riesgos de la Naturaleza, por que no se detalla el mínimo: Por lo tanto, se solicita modificar: Dice: 20% del monto indemnizable. Debe decir: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los valores de los términos de referencia son expresados en moneda nacional (soles), por lo que no NO SE ACOGE la presente observación, se insta a los participantes ceñirse a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se cuenta con un corredor de seguros Sr. Juan Carlos Bernazza Vasquez, Código SBS N° N-4740; nombrado mediante Carta de fecha 15 de Marzo 2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que El Corredor de Seguros de nuestra Entidad si se encuentra autorizado a ejercer la Representación de acuerdo a las normativas SBS. Código SBS N° N-4740

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Comisión del Corredor de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante deberá incluir el porcentaje de la comisión del corredor como parte de su oferta económica de acuerdo a la comisión vigente de la aseguradora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante deberá incluir el porcentaje de la comisión del corredor como parte de su oferta económica de acuerdo a la comisión vigente de la aseguradora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la comisión se pagará íntegramente y únicamente al Asesor/Corredor de Seguros nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Por otro lado, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si cuentan con una oficina desconcentrada en la ciudad de Lima; de ser así, proporcionar la dirección física, teléfono y horario de atención, asimismo, sírvanse confirmar si las entregas de documentos relacionados al presente Procedimiento de Selección se podrían presentar en dicha oficina desconcentrada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El horario de atención de mesa de partes es de Lunes a Viernes de 07: 30 am hasta las 13:00 y desde las 14:30 hasta las 17:00 pm; sito en Calle AEROPUERTO N° 150 ¿ Moyobamba. Dirección electrónica: <https://mesavirtual.regionsanmartin.gob.pe> La Entidad no cuenta con una oficina desconcentrada en la ciudad de Lima

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor adjudicado con la buena pro; para el perfeccionamiento del contrato podrá anexar en las pólizas su respectivas condicionado general y clausulas Adicionales, siempre y cuando no vaya en contra de lo establecido en el CAPITULO III de las Bases, Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes la siniestralidad detallada de los últimos 5 años, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. La siniestralidad detallada a proporcionar es por los siguientes ramos: Deshonestidad ¿ 3D, Multirriesgo y Vehículos, esta información proporcionarla en formato Excel, que sea proporcionado en el pliego absolutorio y que contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2

Literal: No

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara a las bases integradas el cuadro de siniestralidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Inicio y Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar la fecha exacta de inicio de vigencia del servicio de su Programa de Seguros, asimismo, confirmar si actualmente se encuentra en una prórroga o contratación complementaria y la fecha de vencimiento de este o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 365 días calendario (12 meses), computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

La cobertura de las pólizas comienza a las doce (12) horas del día en que inicia la vigencia y termina a las doce (12) horas del último día de vigencia del contrato.

Las pólizas serán entregadas en un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Bases Integradas y Términos de Referencia:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar tanto las Bases Integradas como los Términos de Referencia en formato Word; esto con la finalidad de que los postores tengan la mayor facilidad al momento de elaborar sus ofertas y en caso de ser beneficiados con el Otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador emita las Pólizas de Seguros con la mayor celeridad posible, esta información proporcionarlo en la etapa de absolución de consultas e integración de bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara los Términos de Referencia a las bases integradas en formato editable Word

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d) **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los participantes deben formular sus ofertas teniendo en cuenta todo lo requerido en las bases la sección específica CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN , numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta; por cuanto no es necesario requerir información adicional al consignado en cada uno de los literales que forman parte como documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Requisitos para el Perfeccionamiento del Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida en los Incisos i) j) k), que requieren que se presenten para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, Estructura de Costos y el Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir los incisos i) y k), debido a que se trata del mismo requerimiento o de lo contrario agradeceremos se sirvan proporcionar el modelo de formato de como tendría que presentar el postor que sea beneficiado con la Buena Pro, caso contrario se sirvan acoger la presente consulta y considerar la Estructura de Costos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: i)j)k) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se suprimirá el inciso i) y j), del numeral 2.3 DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Entrega de Documentos a la Entidad):

Solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, la presentación de documentos de la presente contratación pueda realizarse por medios digitales; por lo que solicitamos se nos proporcione la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad. En caso aplique Carta Fianza o Contrato de Consorcio, se podrían regularizar posteriormente, para lo cual la Entidad ya debió haber recibido por medio digital.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: No **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor adjudicado la buena pro deberá ceñirse a lo establecido en el numeral 2.4 de las bases integradas para el perfeccionamiento de contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Suscripción del Contrato de Seguros):

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4

Literal: No

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL postor adjudicado deberá ceñirse al numeral 2.4 de la bases, por lo que deberá apersona a la entidad para suscribir el contrato en la Gerencia General del Gobierno Regional de San Martín - Sede Central

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Forma de Pago:

En lo relativo a la forma de pago, conviene señalar que desde el 1 de octubre de 2016, se inició la implementación de la emisión en forma electrónica, de todos los documentos tributarios; tales como: facturas, notas de crédito, entre otros, en Forma Obligatoria y en todas las actividades comerciales, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes.

Por lo que agradeceremos a la Entidad se sirva confirmar que recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente facturas electrónicas que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria, conforme a la normatividad sobre la materia. Para el efecto, solicitamos se informe a los participantes la dirección electrónica a la que se enviarán las facturas electrónicas para el pago de la contraprestación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: No

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se advierte que para el pago se aceptaran todo aquellos documentos tributarios permitidos por la SUNAT, entre ellos los emitidos electrónicamente como las facturas electrónicas, conforme a la normatividad sobre la materia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Póliza Electrónica):

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas; y que, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección se permita la emisión y entrega de la Póliza electrónica para los Ramos de Seguro de Deshonestidad ¿ 3D, Seguro Multirriesgo y Seguro Vehicular, al que se refiere el presente Procedimiento Selección, remitiéndose dicha póliza al correo electrónico que sea indicado y autorizado por el Comité de Selección al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aceptan las pólizas digitales y/o electrónica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Condición Especial Cyber y Pandemia):

Solicitamos al Comité de Selección se sirva tener en consideración que, a raíz de la pandemia del Coronavirus o COVID-19, se suspendió el trámite de todos los procedimientos de selección desde el 16 de marzo hasta día 15 de mayo, fecha en que fue publicada la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/54.01, que dispuso el reinicio de los plazos de todos los procedimientos de selección que se encuentran bajo la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Este reinicio de actividades se encuentra reglamentado por el Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece diferentes criterios que se deben observar para el reinicio de los procedimientos de selección; como el que determina que los términos de referencia deben contener los protocolos sanitarios y/o disposiciones adicionales originados por el Estado de Emergencia Nacional.

Debido a la actual pandemia que afecta el mercado asegurador a nivel mundial, el mercado asegurador se encuentra estableciendo en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión; tanto para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) como Exclusión de Coronavirus (LMA 5391), que rigen desde el 01 de junio de 2020 encontrándose ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente Procedimiento de Selección para el Ramo de Seguro de Deshonestidad ¿ 3D y Seguro Multirriesgo, tanto la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, recomienda que los participantes deben formular sus ofertas teniendo en cuenta todo lo requerido en las bases y Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Multirriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva proporcionar la siguiente información: Material de construcción predominante, y si alguno de los locales está construido de adobe y quincha, en este último caso detallar de manera clara los porcentajes por cada construcción de adobe y quincha.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el material de construcción predominante en los bienes inmuebles de edificaciones son de cemento y ladrillos, por cuanto ninguno de los locales están contruidos de adobe y quincha. Asimismo en la etapa de integración de bases se proporciona información en formato SBS adjunto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Multirriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan precisar si se cuenta con duplicado de información (back-up) guardado en otro local declarado, para efectos de la sección II de Equipo Electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se cuenta con duplicado de información de (back ups) en otro local declarado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Multirriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirva indicar las medidas de seguridad contra Incendio y Robo, así como las protecciones particulares con las que cuenta actualmente los locales declarados, materia de cobertura.

Asimismo, indicarnos si cuentan con Certificado vigente de Defensa Civil para los locales, materia de cobertura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los locales en materia de cobertura no cuenta con certificado de vigencia de Defensa Civil

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar los reportes de inspección actualizados de los principales locales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los locales en materia de cobertura no cuenta con inspección actualizada de los locales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que en la Materia del Seguro las Antenas se cubren solo por terremoto, debido a que, por sus características y naturaleza, se encuentran a la intemperie, asimismo, estas deben estar dentro de los predios declarados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, recomienda que los participantes deben formular sus ofertas teniendo en cuenta todo lo requerido en las bases y Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir en la Materia del Seguro el término ¿Por instalarse¿, debido a que el requerimiento de la Entidad debe ser sobre un bien existente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Multirriesgo:

En la Materia del Seguro se señala lo siguiente: Existencias en general, tales, como: insumos, materias primas, utilería, envases, material de empaque y/o acondicionamiento, mercaderías propias y cualquier otro activo realizable que, aunque no se encuentre expresamente detallado sea o no empleado por el asegurado para el desarrollo de sus actividades.

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan acoger la presente consulta y confirmar que el requerimiento quedará redactado de la siguiente manera: Existencias en general, tales, como: insumos, materias primas, utilería, envases, material de empaque y/o acondicionamiento, mercaderías propias.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Multirriesgo:

En relación con la Cobertura se señala lo siguiente: Todo Riesgo, contra pérdida o daño físico, incluyendo, pero no limitado a terremoto, incendios, derrumbes, lluvias, inundaciones, huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje, terrorismo y otras coberturas no excluidas en la cláusula de todo riesgo.

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan acoger la presente consulta y confirmar que el requerimiento quedará redactado de la siguiente manera: Todo Riesgo, contra pérdida o daño físico, incluyendo, pero no limitado a terremoto, incendios, derrumbes, lluvias, inundaciones, huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje, terrorismo.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participantes deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que el Sublímite de Vehículos propios y/o de terceros dentro del local del Asegurado, Solo bajo Incendio en Límite Agregado Vigencia hasta S/ 300,000.00, asimismo, indicar que es en exceso de sus pólizas vehiculares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el Sublímite de Vehículos propios y/o de terceros dentro del local del Asegurado, solo bajo Incendio en Límite Agregado Vigencia hasta S/ 300,000.00, asimismo, se indica que es en exceso de sus pólizas vehiculares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que el Sublímite de Equipo Electrónico en Límite Único y Combinado en Agregado Vigencia hasta S/ 500,000.00

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el Sublímite de Equipo Electrónico en Límite Único y Combinado en Agregado Vigencia hasta S/ 500,000.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan acoger y confirmar que Rehabilitación automática de suma asegurada con cobro de prima adicional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participantes deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan acoger y confirmar que Responsabilidad Civil Cláusula de vehículos ajenos y Vehículos de Terceros en exceso de la Póliza Vehicular o S/.300,000 en Límite Agregado Vigencia y solo por incendio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participantes deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan acoger y confirmar que la Cláusula de armas de fuego solo para el personal de la Entidad que cuente con la respectiva licencia otorgada por la SUCAMEC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participantes deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir de Responsabilidad Civil: Cláusula de contaminación, Cláusula de responsabilidad civil patronal hasta S/ 50,000, Cláusula de cobertura para responsabilidad civil cruzada y Cláusula de responsabilidad civil de productos, hasta S/. 1,500 límite Agregado Anual y Límite por Evento, hasta S/. 30,000

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participantes deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan en Gastos Extras excluir: Descontaminación, debido a la agravación del riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participantes deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Multirriesgo:

Gastos Extras: Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la Sexta Cláusula para Gastos Extras sea reconsiderado de la siguiente manera: Gastos de auditoría y peritajes especializados para la certificación de las pérdidas hasta S/ 10,000.00 en Límite Agregado Vigencia, considerando un deducible de 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 1,000.00

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participantes deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Multirriesgo:

Gastos Extras: Solicitamos al Comité de Selección se sirvan por favor acoger y excluir de Gastos Extras para todas las coberturas, la Octava Cláusula de Gastos Extras que a la letra señala: Gastos efectuados por el asegurado en caso la autoridad no permita el acceso a su local a consecuencia de daños a propiedades adyacentes. Se solicita su exclusión debido a que la Entidad no declara Lucro Cesante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participantes deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Multirriesgo:

En Condiciones Especiales excluir: En caso de pérdida y/o daño a un activo que forme parte de un conjunto y que no pueda ser repuesto, se indemnizará el valor total del conjunto. Siempre y cuando la parte afectada inhabilite el total del conjunto y En caso de un siniestro pudiera ser presentado bajo dos coberturas contratadas en la misma póliza o pólizas diferentes, se aplicará a discrecionalidad del Asegurado la cobertura por la cual se realizará el reclamo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: k) **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participantes deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Observación: Nro. 113

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Multirriesgo:

De la revisión de los términos de referencia, notamos que no se consigna información alguna respecto de las características técnicas de los bienes inmuebles de propiedad de la Entidad, elemento fundamental para realizar una adecuada evaluación y cotización de los riesgos a ser asegurados y en su momento ser reportado obligatoriamente a la SBS.

Esta información es requerida a las empresas aseguradoras mediante la Resolución SBS N° 3661-2021, no únicamente para la emisión de la póliza, sino que constituye información necesaria para realizar una adecuada evaluación de los riesgos a ser asegurados; posibilitándose así el presentar una oferta económica adecuada a los intereses de la Entidad.

Este deber de información ha sido reconocido por el OSCE, conforme así lo ha establecido el Pronunciamiento N° 456-2008.

El mencionado Pronunciamiento, que señala que la Resolución de la SBS N° 3661-2021 no se opone ni impide que la información pueda ser proporcionada a las empresas aseguradoras y se pronuncia respecto del presente caso:

¿¿considerando el objeto de la convocatoria del presente proceso de selección, las empresas aseguradoras requieren efectuar, previamente a la presentación de las propuestas, una evaluación de los riesgos que asumirá, riesgo que no podría calcularse si no se conoce el detalle preciso y las características de aquello que la Entidad pretende asegurar. Debe tenerse presente que mientras menor sea la información proporcionada a los proveedores, mayor es la probabilidad de obtener propuestas que, por intentar cubrir el riesgo, contemplen costos mayores y, eventualmente, resulten menos favorables para las Entidades.¿

Y concluye el Área Técnica de la OSCE:

¿Por las consideraciones expuestas, este Consejo Superior decide ACOGER la presente observación, por lo que, juntamente con la integración de Bases, deberá publicarse en el SEACE la información requerida por el observante, máxime si con ello la Entidad podría propiciar una mayor participación de postores y propuestas que, por tener un mayor conocimiento del riesgo de la contratación, resulten más adecuadas a la realidad.¿

Estando a lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva proporcionar a los participantes una copia clara y legible del Cuadro SBS que no obra en las Bases, conforme al Reporte de la Norma SBS 3661-2021; de preferencia en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución SBS N° 3661-2021 Pronunciamiento N° 456-2008

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara a las bases integradas el ANEXO 01 FORMATO SBS, FORMATO DUBAI de los locales a asegurar y ANEXO 03 con los detalles de los bienes contenidos en formato Excel

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro 3D ¿ Deshonestidad, Destrucción y Desaparición:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar la fecha exacta de la última auditoría realizada a la Entidad, las áreas que fueron auditadas y si la misma la realizo una empresa especializada o el departamento interno de auditoría.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La ultima auditoria realizada a la entidad fue en el mes de Octubre 2023, por la Sociedad de Auditoría Portal Vega & Asociados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro 3D ¿ Deshonestidad, Destrucción y Desaparición:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar los Estados Financieros 2018, 2019 y 2020.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara a las bases los Estado financieros en formato PDF, correspondiente al periodo 2018,2019 y 2020.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro 3D ¿ Deshonestidad, Destrucción y Desaparición:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar las medidas de seguridad contra robo y asalto con que cuenta los locales materia de cobertura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad cuenta con sistema de seguridad como: Cámara de vigilancia y seguridad de vigilancia institucional en sus instalaciones materia de cobertura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro 3D ¿ Deshonestidad, Destrucción y Desaparición:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la relación de locales materia de cobertura en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara a las bases integras en formato Excel la relación de los locales materia de cobertura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro 3D ¿ Deshonestidad, Destrucción y Desaparición:

Solicitamos al Comité de Selección en caso de ser favorecidos con el Otorgamiento de la Buena Pro, se incluirán nuestros Condicionados y Cláusulas Pacífico, según coberturas otorgadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro 3D ¿ Deshonestidad, Destrucción y Desaparición:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir: En caso de pérdida y/o daño a un activo que forme parte de un conjunto y que no pueda ser repuesto, se indemnizara el valor total del conjunto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participantes deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro 3D ¿ Deshonestidad, Destrucción y Desaparición:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir: Se amplía el plazo para denunciar cualquier reclamo a la Aseguradora sobre la ocurrencia de un siniestro, hasta quince (15) días después de lo que se establezca en la cobertura de la póliza afectada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro 3D ¿ Deshonestidad, Destrucción y Desaparición:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir: No se rechazarán los siniestros por declaración extemporánea en su aviso, siempre y cuando no constituya una agravación del riesgo para la Aseguradora, máximo hasta 15 días.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participantes deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro 3D ¿ Deshonestidad, Destrucción y Desaparición:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan acoger y confirmar: Se amplía el plazo para denunciar cualquier reclamo a la Aseguradora sobre la ocurrencia de un siniestro, hasta quince (15) días después de lo que se establezca en la cobertura de la póliza afectada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participantes deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro 3D ¿ Deshonestidad, Destrucción y Desaparición:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir: La aseguradora acepta que los vigilantes que resguardan los locales puedan ser guardianes propios que no corresponden a una empresa de seguridad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participantes deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro 3D ¿ Deshonestidad, Destrucción y Desaparición:

Observamos el inciso g del presente numeral, que establece que la póliza podrá ser prorrogada desde la fecha de expiración y por treinta (30) días adicionales, en los mismos términos y condiciones en que expira, siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo.

Ni el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado ni su Reglamento, permiten realizar prórroga o extensión alguna respecto de los contratos de servicios con personas jurídicas; sino únicamente en los casos de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles.

En los casos de contratación de servicios, como el presente caso, sólo procede realizar una Contratación Complementaria conforme a lo establecido por el Art. 174.1º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; es decir, un nuevo contrato.

El Art. 174.1º señala claramente que: ¿Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación.¿

Como puede claramente apreciarse de lo expuesto, no basta el acuerdo entre las partes para la procedencia de una contratación complementaria; sino que debe existir previamente el procedimiento de selección convocado para la siguiente vigencia.

Finalmente, el plazo de la contratación complementaria no es determinado por la vigencia, sino que ésta se encuentra determinada por un porcentaje del monto del contrato original (hasta el 30%).

De acuerdo con lo expuesto, sólo mediante una contratación complementaria se puede extender la vigencia de un contrato de servicios (que constituye un nuevo contrato) hasta por el 30% del monto del contrato original, siempre y cuando haya sido convocado el procedimiento de selección para la siguiente vigencia y el contratista acepte mantener los mismos términos y condiciones del contrato original.

Por lo que el inciso g) del numeral 6.2.7 lo señalado por las Bases no cumple con las condiciones establecidas por el Art. 174.1º del Reglamento.

Por lo que solicitamos al Comité Especial se sirva acoger la presente observación y reitre de las Bases el inciso observado por contradecir las normas de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.2.7 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como se aprecia en el Inciso g), del numeral 6.2.7, del requerimiento, Capítulo III de las bases, precisa que la póliza podrá ser prorrogado por 30 días adicionales desde la fecha de expiración en las mismas condiciones contratadas, por lo que se aclara que no supone una obligación para el contratista toda vez que se debe cumplir con las condiciones contempladas en el artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado y la aceptación por parte el contratista para su aplicación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirva confirmar que la cobertura de vehículo de reemplazo es aplicable únicamente para autos y camionetas rurales hasta 9 asientos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participantes deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si dentro de los vehículos a asegurar existe alguna unidad con timón cambiado y si además existen unidades blindadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no existe vehículo con timón cambiado ni blindado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la siguiente Condición Especial quedará redactada de la siguiente manera: El plazo de aviso de siniestro se amplía a 15 días calendario, desde la fecha de conocimiento del evento, a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participantes deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan excluir la siguiente Condición Especial que a la letra señala: En caso un siniestro pudiera ser presentado bajo dos coberturas contratadas en la misma póliza o pólizas diferentes, se aplicará a discreción del Asegurado la cobertura por la cual se realizará el reclamo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participantes deben ceñirse a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Vehículos:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que los Deducibles de son por todo y cada evento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los deducibles aplican por todo y cada evento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Vehículos:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar si el deducible a cargo del Gobierno Regional de San Martín, se cobrará mediante factura emitida por la aseguradora, luego de la aprobación del Área de Seguros Patrimoniales y el sustento correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el deducible a cargo del Gobierno Regional de San Martín, se pagará mediante factura emitida por la aseguradora, previa Orden de Servicio, la aprobación del Área de Patrimonio y el sustento correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

Póliza de Seguro de Vehículos:

A efectos de poder cotizar adecuadamente el riesgo, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la relación de unidades vehiculares en formato MS Excel con los siguientes datos: Descripción del bien, Marca, modelo, tipo, motor, uso, N° de asientos, año, placa y suma asegurada.

Asimismo, solicitamos al Comité de Selección, se sirvan proporcionar esta información en la etapa de Absolución de Consultas y/o Observaciones e Integración de Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: No

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará a las bases integradas el listado bienes asegurar en formato Excel

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

Otras Obligaciones:

Observamos el séptimo acápite del numeral observado, relativo a la información que debe contener el Reporte de Siniestralidad, en el extremo que requiere que se proporcione el Nombre de la persona afectada.

Ello no observa lo establecido por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, que considera como Datos Sensibles ¿aquellos datos personales constituidos por los datos biométricos que por sí mismos pueden identificar al titular; datos referidos al origen racial y étnico; ingresos económicos; opiniones políticas, religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical; e información relacionada a la salud o a la vida sexual¿. Por lo que el desglose del nombre del paciente es reservado y no puede ser entregado al empleador por mandato legal.

Para el desglose de esta información, la norma establece que para que ello ocurra debe prevalecer el principio de consentimiento, el mismo que debe ser previo, libre, expreso e informado y por escrito por parte del titular de la información o de la persona afectada, en el presente caso.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva retirar de los Términos de Referencia el requerimiento de presentar, en el Reporte de Siniestralidad, el Nombre del Asegurado por estar este considerado como información sensible y protegida por Ley

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 19B

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el área usuaria indicó que, el requerimiento ha sido elaborado orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, motivo por el cual los participante deben ceñirse a lo

establecido en las Bases del procedimiento de selección, debido a que con las condiciones descritas en el requerimiento, se garantiza una eficiente prestación del servicio que conlleve al cumplimiento de la finalidad pública de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: V

Literal: No

Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la proforma de contrato a ser suscrito por el postor adjudicado con la buena pro contendrá toda la información consignada en las bases integradas , términos de referencia y la propia información de la proforma del contrato del referido procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-GRSM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de seguros patrimoniales (Póliza de Seguro Multirriesgo, Póliza de Seguro 3D - Deshonestidad - Destrucción y Desaparición, Póliza de Vehículos), para el Gobierno Regional San Martín

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 22:10:48

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

Anexos Nº 3: Admisión de la Oferta:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo Nº 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: No

Literal: No

Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null